

Código de ética



Reflexiones críticas sobre la ética en investigación en situaciones de migración forzada



Contexto

La investigación con personas en situaciones de migración forzada plantea desafíos éticos particulares debido a las relaciones desiguales de poder, la precariedad jurídica, la pobreza extrema, la violencia, la penalización de la migración, los contextos de investigación politizados, la relevancia política de nuestra investigación o la dependencia de financiación proporcionada por organizaciones de servicios gubernamentales y no gubernamentales. Sin embargo, los consejos de ética en investigación (CEI) no siempre están al tanto de estas cuestiones éticas particulares. Algunos países e instituciones no disponen de estos consejos y algunos tipos de investigación no están sujetos a la aprobación de ningún consejo de ética en investigación. En este contexto en el que hay riesgos exacerbados y una rendición de cuentas institucional desigual en lo referente a la ética en la investigación, la Asociación Internacional para el Estudio de la Migración Forzada propone un Código de Ética dedicado a la investigación con personas en situaciones de migración forzada. Al igual que las metodologías de investigación indígena incorporan una noción de ética amplia, comprometida y crítica en la cual se reconoce las diferenciaciones de poder y la voluntad de los participantes dado las historias de explotación en contexto de investigación, este documento establece cinco principios que son puntos de partida para una investigación respetuosa.¹ La intención es reflejar la amplia diversidad de nuestros miembros, a la vez quienes están involucrados en la recopilación de información (ya sea en un entorno académico o comunitario) y aquellos a quienes se les solicita participar en la investigación. Dicho esto, reconocemos que este no es un documento completo ni exhaustivo, sino más bien un punto de partida para involucrarse de forma activa y crítica con cuestiones éticas.



Definiciones²

Investigación se define como toda actividad que implique la recopilación de datos y la creación de conocimiento para, con y por personas en situación de desplazamiento. Esto incluye, entre otras cosas, entrevistas, discusiones en grupos de enfoque, encuestas, experimentos, observaciones, acceso a expedientes de casos y datos administrativos. Si bien no todas estas actividades están necesariamente sujetas a una aprobación ética formal, el presente documento contiene principios importantes que son pertinentes para cualquier persona involucrada en actividades de investigación con personas en situación de migración forzada.

Investigador es toda persona que realice una investigación, incluidos estudiantes, científicos, expertos, trabajadores y proveedores de servicios, que recopilen datos para realizar informes, análisis, evaluaciones o para acreditación.

El término "**personas en situación de migración forzada**" incluye un amplio espectro de personas desplazadas: los solicitantes de asilo o de refugio, quienes tienen condición migratoria de refugiado, las personas a quienes se les ha rechazado la solicitud de refugio, las víctimas de trata de personas y los desplazados internos. Este documento es pertinente para la investigación que se realiza con todas las personas que se hayan visto obligadas a abandonar sus hogares, independientemente del motivo de su desplazamiento, y, por lo tanto, no se centra únicamente en quienes tienen la condición migratoria de refugiado.

Protector es toda persona que controle formal o informalmente el acceso a personas en situación de migración forzada. Algunas de estas personas son: autoridades gubernamentales, "líderes" de grupo (auto) designados, proveedores de servicios y jefes de familia o de hogar.

¹ Ver: Verna J Kirkness y Ray Barnhardt. "Pueblos originarios y educación superior: las cuatro R: respeto, relevancia, reciprocidad y responsabilidad". Journal of American Indian Education (Revista de Educación Indígena Americana) (1991): 1-15.

² En esta sección, se incluyen, con el debido permiso, definiciones adaptadas y reproducidas de Clark-Kazak et al, "Consideraciones éticas: investigación con personas en situación de migración forzada. Resumen", 2018: <http://ccrweb.ca/sites/ccrweb.ca/files/research-ethical-guidelines-summary.pdf>.

Código de Ética: Reflexiones fundamentales sobre la investigación ética en contextos de migración forzada

Defenderemos, aplicaremos y adaptaremos los principios éticos clave de consentimiento informado voluntario, de confidencialidad y privacidad así como el de “no causar daño” a los contextos específicos de la migración forzada. Igualmente nos comprometemos a trabajar para garantizar que nuestra investigación mejore la situación de las personas siempre que sea posible. Reconocemos que los mayores riesgos que plantea la migración forzada tanto para los participantes como para los investigadores (así como para las personas que se identifican como ambos) requieren un compromiso proactivo y cuidadoso, así como una reflexión crítica continua.

En particular:

Es posible que sea difícil lograr un **consentimiento informado, voluntario** y genuino en contextos de migración forzada debido a las relaciones de poder desiguales y a la dependencia hacia los proveedores de servicios, que también pueden actuar como tutores o investigadores. Los efectos psicosociales de la migración forzada, así como las diferencias culturales y lingüísticas, pueden afectar la capacidad de las personas para comprender el proceso de consentimiento a fin de tomar una decisión informada de participar o no en la investigación. Los investigadores deben pensar detenidamente cómo respetar el consentimiento cuando se trata de documentos y datos producidos por profesionales, voluntarios, autoridades y demás que se basan en información e historias que no son propias.

La confidencialidad y la privacidad son particularmente importantes cuando la condición migratoria, la libertad y la seguridad de los participantes y sus amigos, familiares y asociados pueden verse comprometidas por los resultados de la investigación. Los investigadores deben prestar atención a los métodos de recopilación de datos en línea, que pueden ser interceptados, así como a los contextos jurídicos específicos que pueden requerir la denuncia de actividades ilícitas o perjudiciales. Los intérpretes, asistentes de investigación y protectores deben conocer estos problemas de confidencialidad y privacidad y, cuando corresponda, firmar un acuerdo de confidencialidad.

“No causar daño” en la investigación sobre migración forzada significa dar prioridad de manera proactiva a la dignidad, la seguridad y el bienestar de los participantes, asociados, asistentes de investigación, intérpretes e investigadores. Se debe prestar especial atención a las formas en que la investigación, directa o indirectamente, puede (volver a) traumatizar y contribuir al racismo, la xenofobia y la penalización de la migración. Los investigadores deben pensar detenidamente los mensajes que se difundirán a través de interacciones con los medios y los responsables políticos. Los investigadores también deben considerar cómo su mera presencia en un lugar específico podría aumentar los riesgos para los trabajadores y quienes se encuentren en situación de migración forzada.

SER ÉTICOS AL INVESTIGAR, DEFENDEREMOS LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

Autonomía: respetaremos y promoveremos el derecho de las personas en situación de migración forzada a tomar sus propias decisiones sobre sus vidas, su participación en proyectos de investigación y la forma en que están representadas en los resultados de la investigación. Reconocemos que, con demasiada frecuencia, los investigadores de migración forzada se posicionan como "expertos" en las vidas y experiencias de otras personas y, con demasiada frecuencia, hablan por o en nombre de las personas en situación de migración forzada.

Capital: reconocemos las relaciones de poder desiguales y entrecruzadas que se agravan en contextos de migración forzada y tomaremos medidas para mitigar su efecto en las relaciones y los resultados de la investigación. Somos conscientes de que nunca se podrán eliminar por completo las relaciones de poder, pero nos comprometemos a oponernos activamente a las estructuras sociales represivas.

Diversidad: reconocemos la diversidad de experiencias de migración forzada así como de las especificidades culturales de la ética en investigación. Incluiremos una gran cantidad de perspectivas y buscaremos de incorporar de manera proactiva a aquellos que estén marginados o excluidos de los procesos de investigación y toma de decisiones.

Competencia: utilizaremos enfoques metodológicos que se adapten a los contextos culturales en los que trabajamos, así como a las oportunidades y desafíos específicos de la migración forzada. Aseguraremos una formación adecuada para todos los involucrados en proyectos de investigación, incluidos estudiantes, asistentes de investigación, intérpretes y protectores.

Camaradería: las becas sobre migración forzada a menudo benefician de manera desproporcionada a quienes se ven menos afectados por el desplazamiento. Para mitigar este problema y promover el máximo beneficio por participar en la investigación, incluiremos asociados adaptados a lo largo del proceso de investigación: formulación de la pregunta de investigación, diseño del proyecto, recopilación de datos, análisis y difusión de los conocimientos producidos. Los presupuestos de los proyectos de investigación incluirán fondos para todos los asociados afín de reflejar el tiempo, el talento y otras contribuciones durante la investigación. Los investigadores también pueden considerar la posibilidad de contribuir activamente con su tiempo y trabajo a proyectos, actividades, eventos o acciones que no estén relacionados con la investigación realizados por los asociados o las comunidades donde se esté llevando a cabo la investigación.